



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Agosto de 1977.-

417-77

Expte. N° 55.072/77

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias de la Salud solicita el auspicio de la Casa para el "Curso de Evaluación Biológica de la Calidad Proteica" y ayuda económica para atención de gastos; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso ha sido organizado por la dependencia recurrente y contó con la colaboración de investigadores del Departamento de Bromatología y Nutrición Experimental de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires;

Que el mismo se desarrolló desde el 18 de Julio al 5 de Agosto del corriente año y tuvo como objetivo lograr la capacitación de los integrantes / del Proyecto Especial de Tecnología de Alimentos que se lleva a cabo en esta Universidad con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que también el referido curso fue auspiciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, quien / se hizo cargo de los pasajes de los citados investigadores;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado el auspicio oficial de esta Universidad al CURSO DE EVALUACION BIOLOGICA DE LA CALIDAD PROTEICA organizado por el Departamento de Ciencias de la Salud y realizado en Salta entre el 18 de Julio y 5 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que esta Universidad atenderá los gastos de alojamiento, comidas, agasajos y varios de los investigadores del Departamento de Bromatología y Nutrición Experimental de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires que tuvieron a su cargo el dictado del mencionado curso.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES - Programa 580 - Departamento de Ciencias de la Salud, del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR